



**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 059/2016**

**“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA”**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE SOLICITÓ COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA”, INVITÁNDOSE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. DISTRIBUIDORA GARCI CRESPO, S. DE R.L. DE C.V.
2. ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
3. GEUSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016 SIENDO LAS 10:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTE PROPOSICIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA, COMO SE DEMUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA Y DEL CUAL SE ANEXA IMPRESIÓN.

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO UNITARIO POR LITRO</b>
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.30

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

**I. EVALUACIÓN.**

**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:**

LLEVADA A CABO POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, Y SUPERVISADA Y AUTORIZADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**I.1.1 PROPOSICIÓN DESECHADA.**

- NINGUNA

**I.1.2 PROPOSICIÓN QUE CUMPLE.**

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

**I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:**

ELABORADA POR EL C. JOSÉ LUIS CASTILLO SOSA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y AUTORIZADA POR EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA **LAASSP**, Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

**I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.**

- NINGUNA.

**I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.**

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

**I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

ELABORADA POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA **LAASSP**, Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

**I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.**

- NINGUNA

**I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.**

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

**II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE LA **LAASSP**, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA:

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

EL PRECIO OFERTADO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁ EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS.

PROPUESTA VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA **LAASSP**, SE EMITE LA SIGUIENTE:



## NOTIFICACIÓN

## III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Electropura, S. de R.L. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

Monto mínimo	Monto máximo
\$245,000.00	\$387,000.00

EL EJERCICIO DEL MONTO DEL PARÁMETRO MÍNIMO Y MÁXIMO, SERÁ CONFORME AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

Descripción del servicio	Precio unitario por litro de agua
Litro de agua purificada en garrafón de 18 litros o más	\$1.30

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 11 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 17:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.



DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

1. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 18:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.

**POR LA SEMARNAT**

**ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

Expediente : 1166978 - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA  
 Procedimiento : 752726 - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/10/2016 10:00:00 AM  
 Estado: Por adjudicar

- [Configuración](#)
- [Publicación DOF](#)
- [Informe Completo](#)
- [Generar Informe del Procedimiento](#)
- [Exportar el Estado de Evaluación](#)



- [Continuar con la apertura de proposiciones](#)
- [Suspender](#)

**¡Ha iniciado la apertura de proposiciones!**  
 Previo a la descarga de las proposiciones, se mostrará un listado de licitantes con un resumen de las mismas a efecto de darle oportunidad de rechazar alguna propuesta.  
 Si requiere continuar con la descarga de proposiciones presione "Continuar con la apertura de proposiciones"

	Licitante	Estado Propuesta	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)		Estatus del Licitante	Lista de operaciones
1	ELECTROPURA	0 Publicada	06/10/2016 05:24:09 PM	▼	Aceptado	<a href="#">Rechazar</a>

Total: 1 Página 1 de 1





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

PROCEDIMIENTO N° 059/2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Electrópura, S. de R.L. de C.V.		LICITANTE 2		LICITANTE 3		LICITANTE 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Al inicio del contrato suministrar como mínimo 1200 piezas de garrafones llenos en resguardo y sin responsabilidad para la SEMARNAT.	X							
Considerar 70 despachadores eléctricos para agua fría y caliente que estén en buenas condiciones de operación.	X							
Presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el análisis microbiológico de la pureza y calidad del agua, calidad sanitaria, composición química y bacteriológica emitido por la PROFEPA y/o laboratorio de reconocido prestigio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)	X							
Presentar el diagrama de flujo de los procedimientos que describan la NOM-201-SSA1-2002, "Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel"	X							

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA; PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Vó. Bo.

C. JOSÉ LUIS CASTILLO SOSA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO  
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES